



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: viernes, 26 de Marzo de 2021

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE AUTORIZACIÓN, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, DE LA ACTUACIÓN DE LA BANDA PROVINCIAL DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE TORIJA, EN LA MAÑANA DEL 28 DE MARZO DE 2021

**805**

Con fecha 22 de marzo de 2021, el Presidente ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el núm. 2021-0731, que literalmente dice:

“Mediante decreto número 2020-1928, de fecha 25 de agosto de 2020, se acordó, en relación con las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, mantener temporalmente la suspensión de las actuaciones de carácter presencial de la Banda Provincial de Música.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 5 extraordinario, de 21 de febrero de 2021, se publica la Resolución de 20 de febrero de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Mediante esta resolución se



establecen medidas Nivel II en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, excepto en los municipios que se reseñan, en los que se adoptan Medidas de Nivel III.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 42, de 3 de marzo de 2021, se publica la Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorrogan y modifican las medidas acordadas por Resolución de 20 de febrero de 2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Mediante esta resolución se prorrogan y modifican medidas Nivel II en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, excepto en los municipios que se reseñan, en los que se decretan medidas de Nivel III.

Mediante decreto de esta Presidencia núm. 2021-0548, de 7 de marzo de 2021, se autorizan los ensayos presenciales de la Banda Provincial de Música, en dos grupos independientes y con estricto cumplimiento de las medidas y límites que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 49, de 12 de marzo de 2021, se publica la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga y modifica la Resolución de 20 de febrero de 2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; prorrogando las medidas de Nivel II en todos los municipios de la Comunidad.

En su virtud, de conformidad con la propuesta de la Directora de la Banda Provincial de Música, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación concordante de aplicación

#### RESUELVO

PRIMERO. Autorizar, con carácter extraordinario, la actuación de la Banda Provincial de Música en el municipio de Torija, en la mañana del día 28 de marzo de 2021 ("Domingo de Ramos"), con estricto cumplimiento de las medidas y límites que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".



Guadalajara, 24 de marzo de 2021. El Presidente, José Luis Vega Pérez